



LA UNIÓN EUROPEA Y LA CULTURA: Hacia la definición de una estrategia cultural europea

por JOSÉ ANTONIO VALLES CAVIA
Profesor de Dcho. Internacional Público
(Universidad de Cantabria)

El párrafo segundo del Preámbulo del Tratado de la Unión Europea (versión Lisboa), identifica algunas de las referencias que inspiran todo el texto: “la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho”. Este punto de partida no deja lugar a dudas; como afirma Álvarez Rubio, “Europa debe basarse no tanto en criterios de poder económico o militar, sino en la profundización de la cultura, la educación, la solidaridad, los valores democráticos y los principios que inspiraron la Declaración Universal de Derechos Humanos” (“El Tratado de Lisboa y la plena comunitarización del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, nº 15/2008). Podríamos preguntarnos si esa temprana afirmación acerca de la herencia cultural, religiosa y humanista europea resulta correcta o no en la situación actual (piénsese, por ejemplo, en cómo puede mantenerse ese enunciado en el marco del proceso de negociación con Turquía, sobre todo, por la referencia a lo religioso) o si responde más a una máxima fruto de la negociación política que a la realidad que impregna a la Unión Europea. Lo cierto es que tras su aparición en el frustrado texto del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (la mal llamada Constitución Europea), se ha mantenido en la redacción que finalmente ha visto la luz en la versión de Lisboa, y como señalaba hace tiempo Javier OTAOLA (“Tribuna: La Europa de todos”, *El País*, 26 de enero de 2005), debemos considerar que esto supone “un reconocimiento solemne y luminoso de que en el seno de la mejor tradición europea hay una herencia cultural, religiosa y humanista que alimenta nuestros ideales de Derechos humanos inviolables, Democracia y Estado de Derecho”.

El propio artículo tercero del TUE reconoce, en la actualidad, que la Unión debe respetar “la riqueza de su diversidad cultural y lingüística” y asume el compromiso de velar por “la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo”. La cultura, además, encuentra su acomodo en el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (por otra parte prácticamente idéntico al antiguo 151 del Tratado CE), en el que el respeto a la diversidad cultural nacional y regional emerge a modo de límite. La actividad de la Unión en este marco se va a identificar, así, con dos mandatos esenciales: contribuir al florecimien-

to de las culturas de los Estados miembros y poner de relieve el patrimonio cultural común.

La piedra angular sobre la que se ha construido la actual propuesta de política cultural comunitaria se recoge en la *Agenda Europea para la Cultura*, adoptada por Resolución del Consejo de 16 de noviembre de 2007 (DOUE C 287, de 29 de noviembre de 2007, pp. 1-4), e inspirada indudablemente en la Comunicación “*Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización*” que presentó la Comisión Europea en mayo de ese mismo año. Los objetivos estratégicos de la Agenda Europea son tres: la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural; la promoción de la cultura como catalizador para la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento, el Empleo, la Innovación y la Competitividad; y la promoción de la cultura como elemento vital en las relaciones internacionales de la Unión. Estos objetivos se desarrollan en el Dispositivo tercero de la Resolución dedicado a identificar los objetivos específicos entre los que nos permitimos destacar únicamente algunos. Así, por ejemplo, se presenta el fomento de la movilidad de artistas y de las propias colecciones como medio de promocionar la diversidad cultural; o se habla de la promoción de la educación artística y el estímulo a un “entorno favorable para el desarrollo de las industrias culturales y de la creación”, en relación a la promoción de la cultura como catalizador de la creatividad. Y finalmente, se plantea la necesidad de incentivar las interacciones culturales con las sociedades civiles de otros Estados y el fomento de una mayor cooperación con sus instituciones culturales, como modo de identificar a la cultura como un elemento vital en las relaciones internacionales.

El Plan de trabajo en materia de cultura (2008-2010) y el Programa “Cultura” (2007-2013) -éste último esencialmente un instrumento de financiación y programación definido como un “programa plurianual único para las acciones comunitarias en el ámbito de la cultura, abierto a todos los sectores culturales y a todas las categorías de operadores culturales”-, vienen a completar el panorama. El “Plan de Trabajo” nos parece particularmente interesante. Se habla en él de promover el acceso a la cultura, “en particular mediante la promoción del patrimonio cultural, el multilingüismo, la digitalización, el turismo cultural, las sinergias con la educación, especialmente la educación artística, y una mayor movilidad de las colecciones”, o del desarrollo de datos, estadísticas y metodologías en

el sector cultural y mejorar su comparabilidad - prioridad ésta encomendada fundamentalmente a Eurostat- [véase el Documento “Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el plan de trabajo en materia de cultura (2008-2010)”, *DOUE C 143*, de 10 de junio de 2008, pp. 9-16]. Pero también se apuesta de un modo decidido por aprovechar el potencial de las industrias culturales, para lo que se configura la creación de un grupo de trabajo que revise, por ejemplo, “las repercusiones de las industrias culturales y creativas, con inclusión del turismo cultural, en el desarrollo local y regional” o la repercusión “de las medidas e instrumentos financieros de la política regional europea sobre la creación de capacidades y el espíritu empresarial en las industrias culturales y creativas”.

Pero hoy el escenario cultural de Europa, desde la perspectiva de lo “estructural”, no es sólo esto. Desde enero de 2006, la *Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural* ha asumido la tarea de gestionar de una manera coordinada todos los proyectos relativos a esas tres áreas (*Media, Erasmus Mundus, Tempus, Lifelong Learning Programme, Europa con los ciudadanos*, etc.). Por otra parte, *Europeana* (www.europeana.eu/portal/index.html) se configura ya prácticamente como una realidad que nos dará acceso a más de 10 millones de objetos digitalizados correspondientes a los fondos de bibliotecas, museos y archivos de los veintisiete Estados miembros; este proyecto forma parte de la ambiciosa iniciativa “*i2010. Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo*” que será sustituida por una *nueva estrategia europea sobre la sociedad de la información (2010-2015)* y que tiene como horizonte último la recientemente publicada “*Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*”, conocida como “*Europa 2020*”.

Pero la cultura de (y en) Europa y en la Unión Europea es más, mucho más. Son sus veintitrés lenguas oficiales (y muchas otras que no tienen tal consideración en el entramado institucional comunitario, pero sí en sus propios Estados), un sinfín de realidades científicas, religiosas, jurídicas e incluso educativas. Muchos y muy poco semejantes modos de vida, costumbres o desarrollos artísticos. No creemos que sea fácil aprehender un concepto único de “cultura europea”... ni tan siquiera que sea necesario. Quizá si tuviésemos que señalar algún elemento de esa *genética cultural común* sólo la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos nos podría servir. Y eso desde hace poco más de 60 años.

En el magnífico trabajo “Cómo ser culto” publicado en el anterior número de *Qvorvm*, su autor, Rafael Manrique, sostenía que culto era aquél que utilizaba la cultura como medio de transformación, utilizando las fuentes adecuadas e incorporándolas a la biografía de forma transformadora; y finalizaba afirmando: “La capitalidad cultural de Europa para Santander para 2016 pue-

de ser una fuente: ahora hace falta tener sed”. Podemos suscribir esas palabras, pero debemos ser en cierta medida visionarios en nuestras exigencias.

Los criterios del programa cultural que han debido presentar las ciudades candidatas (tal y como se establece en la *Decisión 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 2006 por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019*) responden a dos categorías: la dimensión europea (para lo que debe favorecerse la cooperación entre agentes culturales, artistas y ciudades del Estado miembro pertinente y de otros Estados miembros en cualquier sector de la cultura, resaltar la riqueza de la diversidad cultural de Europa y poner de relieve los aspectos comunes de las culturas europeas) y la dimensión de “la ciudad y los ciudadanos” (que se concretará en el estímulo a la participación de los ciudadanos que vivan en la ciudad y sus alrededores y en despertar su interés y el de los ciudadanos extranjeros, así como en ser sostenible y formar parte del desarrollo cultural y social a largo plazo de la ciudad). Y creemos que aquí residen las mayores carencias a las que debe enfrentarse el proyecto

¿Estamos generando un nuevo “tejido cultural” en Santander que responda a los elementos fundamentales ya mencionados (la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y de la cultura como catalizador para la creatividad en el marco general de la estrategia de crecimiento, empleo e innovación)? ¿Se está apostando por la promoción del patrimonio cultural, por el multilingüismo, por la digitalización del material cultural como base de la aportación de la cultura a la sociedad del conocimiento, por el turismo cultural, por las sinergias con la educación -sobre todo la artística- o por una mayor movilidad de las colecciones? ¿Se está aprovechando para hacer una revisión seria de las repercusiones de las industrias culturales y creativas -en particular el turismo cultural- en el desarrollo local y regional?

Lo “europeo” es percibido todavía por la población de Santander y Cantabria como algo exógeno a nuestra cotidianeidad, más allá de algunas manifestaciones puntuales. Y eso se supera a duras penas con juegos participativos y con el ondear de banderas. Los datos esenciales -y hasta los básicos- sobre Eslovaquia, Bulgaria o Letonia, por ejemplo, son ignorados por casi todos los santanderinos y cántabros; y sus patrones culturales completos desconocidos.

Hace falta tener sed. Pero hace falta también identificar objetivos a largo plazo, apostar por un desarrollo cultural que huya de la inmediatez para pensar en lo duradero, que apueste por nuevas realidades y estructuras culturales sin que ello signifique renunciar a lo que ya hemos desarrollado, que olvide los fuegos de artificio para centrarse en la transformación de los postulados culturales de la sociedad santanderina. Ese es el apasionante reto que la capitalidad cultural nos presenta.